DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ***PERTENENCIA***
RADICADO: ***2021-00070***
DEMANDANTE: ***SLIDE MUJICA FAJARDO***
DEMANDADO: ***HEREDEROS INDETERMINADOS DE NANCY MUJICA FAJARDO Q.E.P.D.***

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre vencimiento de término de emplazamiento dentro del asunto.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme lo anterior, revisadas las constancias secretariales, se encuentran debidamente emplazados los herederos indeterminados de NANCY SLENDY MUJICA FAJARDO y las demás PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derecho sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria 324-38863, así mismo, se efectuó emplazamiento del contenido de la valla conforme lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., por lo tanto, al encontrarse vencidos los términos de emplazamiento sin que a la fecha hubiese concurrido algún interesado el Despacho procede a **NOMINAR** al abogado ESPERANZA MATEUS MENDOZA, quien fue nombra con antelación en estas diligencias conforme el auto del 21 de octubre de 2022 visto al pdf 031.

Por secretaría **LIBRAR** el telegrama respectivo informándole la designación y advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°03 31/01/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74895465b3796c010cb9c16159d2a416038ce0e723e3b98a1be4c26fe2ddb9f0**
Documento generado en 30/01/2024 09:51:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica